La vicepresidenta II y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-140 realizada por Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al grupo EH-Bildu, sobre:

**1.-¿Es intención del Gobierno dar cumplimiento a los puntos aprobados el 28 de febrero de 2023 en la moción referida?**

**2.-¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno realizar -y por medio de qué acto administrativo- el reconocimiento público y la reparación que corresponda al Partido Carlista, en su consideración de víctima política principal de los sucesos acontecidos el día 9 de mayo de 1976, dado que la agresión fue ejecutada por miembros de la extrema derecha con apoyo desde instancias gubernamentales?**

**3.-¿qué pasos ha dado en este sentido para adoptar el acto administrativo al que se refiere el primer punto de la moción?**

**4.-¿Para cuándo tiene previsto la Dirección General de Paz y Convivencia señalizar el monolito que está junto al Monasterio de lratxe dedicado a las personas que fueron asesinadas en los sucesos del 9 de mayo de 1976 en Montejurra, Aniano Jiménez Santos y Ricardo García Pellejero, como “Lugar de la Memoria”?**

Informa lo siguiente:

El marco normativo que regula el ámbito de la respuesta es el artículo 18, de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, que en su apartado 2 establece que “*El Gobierno de Navarra impulsará los actos de reconocimiento necesarios para rehabilitar la memoria de aquellas personas asesinadas durante la Guerra Civil y el franquismo así como la de aquellas personas que, sin ser asesinadas, sufrieron la represión y fueron objeto de humillación“ejemplarizante” por motivos políticos en muchos pueblos de Navarra”*.

Es por ello que la norma legal acota los actos de reconocimiento a personas asesinadas, represaliadas o humilladas y en ningún caso a organizaciones políticas. Por lo que no cabe realizar desde el Gobierno ningún acto administrativo referido a este tema.

Respecto a la señalización del monolito como Lugar de Memoria, en primer lugar, quiero aclarar que el citado monolito no es en estos momentos Lugar de Memoria. Corresponde según el artículo 5 de la mencionada Ley Foral otorga a la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica como el órgano competente

para “Informar preceptivamente de cuantas cuestiones relacionadas con los lugares de la memoria histórica le sean requeridas de conformidad con la legislación vigente”.

Por otra parte, el artículo 7 de la LEY FORAL 29/2018, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LUGARES DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE NAVARRA aborda el Procedimiento de declaración e inscripción de los Lugares de Memoria, que en última instancia corresponde al Gobierno tal y como viene señalado en el apartado f de ese artículo.

En breve se va a convocar la Comisión Técnica antes citada donde se incluirá de oficio para su debate y emisión de informe, el acuerdo parlamentario que insta al Gobierno de Navarra para declarar Lugar de Memoria el monolito que está junto al Monasterio de Iratxe dedicado a las personas que fueron asesinadas en los sucesos del 9 de mayo de 1976 en Montejurra, **Aniano Jiménez Santos** miembro de la Hermandad Obrera de Acción Católica y **Ricardo García Pellejero**, y posteriormente si adquiere Lugar de memoria, su señalización.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 215** del Reglamento del Parlamento de Navarra.

*Pamplona-Iruñea, 25 de octubre de 2023*

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde